GOBERNACIÓN DEL XVII DEPARTAMENTO DE ALTO PARAGUAY
Secretaria de Administración y Finanzas

ADENDA DE ORDEN DE COMPRAS Nº 01/2013 - CD 10/2013
"ADQUISICION DE UTENSILIOS PARA ESCUELAS PUBLICAS"

En la ciudad de Fuerte Olimpo, República del Paraguay, a los 17 días del mes de diciembre del 2013, entre la **GOBERNACIÓN DEL XVII DEPARTAMENTO ALTO PARAGUAY**, con RUC 80009727-0, y la Firma **ANAIVIV S.A.** Con RUC Nº 80032795-0, convienen en Ampliar la Orden de Compras N° 10/2013, con vigencia hasta el 31 de diciembre del 2.013, dentro del marco de el **LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº 10/2013**, para la **"ADQUISICION DE UTENSILIOS PARA ESCUELAS PUBLICAS", ID N° 266.047**, de conformidad a lo establecido en el **Articulo N° 63.- CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS.** Las Unidades Operativas de Contrataciones (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explicitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente establecidos en los pliegos concursales respectivos,..... Queda prohibido realizar modificaciones contractuales que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

Por lo expuesto, la **GOBERNACION DE ALTO PARAGUAY** en su carácter de la **CONTRATANTE** y la firma **ANAIVIV S.A.**, en su carácter de la **CONTRATISTA**, convienen en ampliar la Orden de Compras N° 10/2013, por un monto de **GUARANIES CINCUENTA Y SEIS MILLONES CIENTO TRES MIL CUATROCIENTOS (Gs.- 25.250.000)** según el siguiente detalle:

ITEMS	DESCRIPCION	ANAIVIV S.A.					
		UN.	CANTIDAD	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	DISPENSADOR ELECTRICO PARA AGUA MINERAL	und.	1	SPEED	CHINA	1.350.000	1.350.000
2	PURIFICADOR DE AGUA DIRECTO AL GRIFO	und.	1	IBBL	CHINA	1.650.000	1.650.000
3	BEBEDERO PURIFICADOR DE AGUA	und.	1	IBBL	CHINA	1.650.000	1.650.000
4	COCINAS A GAS	und.	1	MUELLER	BRASILERA	2.000.000	2.000.000
5	VENTILADORES	und.	2	WAHTSON	CHINA	390.000	780.000
6	LICUADORAS	und.	2	PHILIPS	BRASILERA	360.000	720.000
7	HELADERAS	und.	3	ELECTROLUX	BRASILERA	3.100.000	9.300.000
8	CONGELADORES	und.	3	GAFA	Argentina	2.600.000	7.800.000
TOTALES							25.250.000

De conformidad a la **Resolución N° 75/2013**, como así también al considerar las recomendaciones emitida por el Secretario de Educación, Cultura y Deporte, en el marco del llamado a **CONTRATACION DIRECTA – CD N° 10/2013**, para la **"ADQUISICION DE UTENSILIOS PARA ESCUELAS PUBLICAS"**, que serán ejecutado conforme al Plan Financiero del Presupuesto General de la Gobernación, **RUBRO 540,** para el Ejercicio Fiscal 2.013, según la **Resolución N° 75/2013**, de fecha 17 de diciembre del 2.013.-

No habiendo otro agregado que realizar, se suscribe la presente **ADENDA N° 01/2013** compuesta de una (1) pagina, con tres (3) ejemplares.

CESAR DARIO KEN CABELLO
Representante Legal
"ANAIVIV S.A."
ANAIVIV S.A.

GOBIERNO DEPARTAMENTAL ALTO PARAGUAY
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

MARLENE OCAMPOS
Gobernadora
XVII Depto. de Alto Paraguay

Membrete de la Institución	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N°	O.C. Institucional N° 10

Nivel de Entidad: 22-GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

Entidad: 17-GOBERNACION DE ALTO PARAGUAY — **Fecha de Emisión :** 11/12 /2.013

Unidad Compradora (Código SICP) 1316-GOBERNACION DE ALTO PARAGUAY

ID del Llamado: 266,047 — **Tipo de Procedimiento:** CONTRATACION DIRECTA

Descripción del Llamado: ADQUISICION DE UTENSILIOS PARA ESCUELAS PUBLICAS

Proveedor: ANAIVIV S.A. — **RUC:** 80032795-0

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	Dispensador eléctrico para agua mineral	UNIDAD	Speed	China	1	1.350.000	1.350.000
2	1	Purificador de agua directo al grifo	UNIDAD	Ibbl	China	1	1.650.000	1.650.000
3	1	Bebedero con purificador de agua	UNIDAD	Ibbl	China	1	1.650.000	1.650.000
4	1	cocinas a gas	UNIDAD	Mueller	Brasilera	1	2.000.000	2.000.000
5	1	Ventiladores	UNIDAD	Wahtson	China	2	390.000	780.000
6	1	Licuadoras	UNIDAD	Phillips	Brasilera	2	360.000	720.000
7	1	Heladeras	UNIDAD	Electrolux	Brasilera	3	3.100.000	9.300.000
8	1	Congeladores	UNIDAD	Gafa	Argentina	3	2.600.000	7.800.000
						TOTAL		25.250.000

SON GUARANÍES: VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA — Desde: 17 DE DICIEMBRE DE 2013 — Hasta: 31 DE DICIEMBRE DE 2013

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 10 dias habiles posteriores a la emision de la presente

LUGAR DE ENTREGA: Bernardino Caballero y Rio Paraguay - Fuerte Olimpo

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo: *NO* — Porcentaje: — [En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: LA GOBERNACION DEL XVII DEPARTAMENTO DE ALTO PARAGUAY

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2013	2	1	1	0	540	30	3	17	25.250.000
						Total:			25.250.000

FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD
	17/12/2013	

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

ANAIVIV S.A.